

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000866

Fecha: 22/12/2023

Tipo: FGO8 RESOLUCIONES



RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se reconoce el pago por concepto de gastos de transporte y viáticos a docentes de cátedra de la Pintada y Puerto Venus, con el propósito de realizar las jornadas académicas del diplomado "Juzgamiento Deportivo" y de la Técnica laboral "Auxiliar en Saneamiento Ambiental", los días 27 de octubre, 10, 18 y 25 de noviembre transporte a la Pintada; y los días del 5 al 9 de octubre, del 19 al 23 de octubre, del 2 al 6 de noviembre y del 16 al 20 de noviembre de 2023 por transporte y viáticos a Puerto Venus en el marco del proyecto SESA (Sistema de Educación Superior de Antioquia) y en el proyecto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N°202205000880 del 16 de diciembre de 2022, "Por la cual se establece el valor de los gastos de Transporte y Viáticos a los docentes que prestan el servicio de hora cátedra a la Institución por fuera del Área Metropolitana".

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Rectoral Nro. S 202105000694 del 28 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021", en su ARTICULO CUARTO. DELEGACION EN LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA. PARAGRAFO PRIMERO. OTROS ASUNTOS DELEGADOS A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA. "Se delega además en la Vicerrectoría Administrativa, la competencia de ordenación del gasto y la expedición de actos administrativos **de reconocimiento**, para todo lo atinente a: Numeral 2. Seguridad social integral, parafiscales, viáticos del personal y del Rector, anticipo de cesantías, liquidación definitiva de prestaciones sociales, nómina y demás gastos asociados a la nómina de personal"
2. Que la Resolución Rectoral Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 estableció en su ARTÍCULO PRIMERO una tabla de valores para reconocer por Gastos de Transporte a los docentes de Cátedra que deban prestar el servicio por fuera del Área Metropolitana saliendo desde Medellín.
3. Que la Resolución Rectoral Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 determina en su ARTÍCULO TERCERO "Cuando en virtud de la prestación del servicio docente hora cátedra, se requieran viáticos para gastos de alojamiento y alimentación, estos se cubrirán de la manera dispuesta en el artículo segundo de la Resolución Rectoral No.202205000620 del 23 de septiembre de 2022.
4. Que el valor a reconocer a los docentes por concepto de gastos de transporte hacia la Pintada y Puerto Venus por un día, conforme a lo estipulado en la Resolución Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de

RESOLUCIÓN

2022, para la vigencia 2023 es de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$89.987) por ida y regreso a **La Pintada**, y de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS ML (\$216.000) por ida y regreso a **Puerto Venus**, (teniendo en cuenta que de acuerdo a la presentación de soportes de pago por concepto de transporte se paga el 100% del transporte); y por concepto de viáticos (alojamiento y alimentación) por un día pernotado a **Puerto Venus** un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ML (\$146.700).

5. Que el ARTICULO CUARTO de la Resolución Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 establece "Corresponde a la Dirección de Regionalización Académica, adoptar el procedimiento de verificación y validación de los pagos por concepto de gastos de transporte y viáticos que se presenten por la prestación del servicio docente hora cátedra", y por tanto se procede a solicitar a los docentes los tickets de transporte convencionales usados para el desplazamiento al municipio mencionado y que harán parte de los soportes de pago de esta resolución.
6. Que dos (2) docentes que se relacionan a continuación, realizaron labores académicas en **La Pintada y Puerto Venus**, y se les debe realizar pago por concepto de Reconocimiento de Transporte y/o viáticos (alimentación y alojamiento) según se detalla a continuación:

CEDULA	NOMBRE	ASIGNATURA DIPLOMADO Y/O TECNICA LABORAL	CODIGOS	TOTAL A PAGAR
1001013929	STIVEN CASTAÑO ZAPATA	DIPLOMADO EN JUZGAMIENTO DEPORTIVO		\$359.911
1037972233	TUBAL MELIK SOTO MEJIA	TECNICA LABORAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL		\$3.211.200
				\$3.571.111

TOTAL \$3.571.111

Valor gasto de desplazamiento= \$43.336 al 2019

El IPC a diciembre de 2019 que fue 3,8% = \$44.983 para el 2020

El IPC a diciembre de 2020 que fue 1.61% = \$45.707 para el 2021

El IPC a diciembre de 2021 que fue de 5.62% = \$48.276 para el 2022

Según Resolución No.2205000880 del 16/12/2022 el valor por gasto de transporte a diciembre 31 de 2022 es \$48.320

El IPC a diciembre de 2022 fue de 13.12% , y se aplica la Resolución No.2205000880 del 16/12/2022 y queda el valor de un transporte para un día = a \$54.660 para el 2023. Todos los valores anteriores son para Centro Regional Rionegro.

Y para La Pintada es un valor de \$89.978 por concepto de transporte 2023 ida y regreso, y para Puerto Venus un valor de \$216.000 ida y regreso.

Para la determinación del valor de viáticos (alojamiento y alimentación) se toma como referente la Resolución Rectoral No.202205000620 del 23 de septiembre de 2022, artículo segundo, para un valor de \$178.200 un día pernotado, y no pernotado un valor de \$89.100, para la vigencia 2023 a Uraba- Vigia del Fuerte.

Y para Puerto Venus un valor de \$146.700 por un día pernotado.

RESOLUCIÓN

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

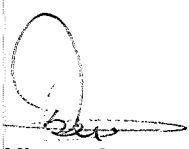
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago que se generó por prestar sus servicios como docente de cátedra en La Pintada los días 27 de octubre, 10, 18, y 25 de noviembre, y por prestar el servicio como profesor de cátedra en Puerto Venus los días del 05 al 09 de octubre, del 19 al 23 de octubre, del 02 al 06 de noviembre y del 16 al 20 de noviembre de 2023, por concepto de transporte y viáticos (alojamiento y alimentación) los docentes de cátedra **STIVEN CASTAÑO ZAPATA** y **TUBAL MELIK SOTO MEJIA**, por traslado desde **Medellín a La Pintada** a dictar el diplomado en: **Juzgamiento Deportivo y en Puerto Venus Técnica Laboral en Saneamiento Ambiental**, por un valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS ML (\$3.571.111)**, como se especifica a continuación:

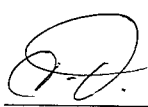
NUMERO	CEDULA	NOMBRE	TRANSPORTE	VIATICOS (Alojamiento y Alimentación)	TOTAL A PAGAR
1	1001013929	STIVEN CASTAÑO ZAPATA (Ida y regreso a La Pintada)	\$359.911 de acuerdo a planillas de asistencia presentadas	0	\$359.911
2	1037972233	TUBAL MELIK SOTO MEJIA. (Ida y regreso a Puerto Venus).	\$864.000 en total	Viáticos : \$2.347.200 (por 16 días pernotados al 100)	\$3.211.200
		TOTAL			\$3.571.111

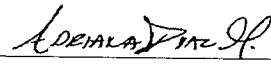
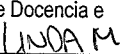
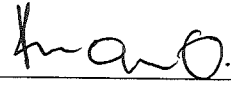
ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento establecido en el artículo anterior se hará con cargo al Centro de Costos 2542000000 Vicerrectoría de Docencia e Investigación, Nombre: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, código Prospre 2-3-2-02-02-006

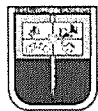
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Alberto Gaviria Palacio
Vicerrector Administrativo


V.B. Claudia Cristina Vanegas Escobar, Directora Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Adriana Díaz Mateus, Directora de Regionalización Académica		19/12/2023
Aprobó	Katerinne Quiroz Osorio, Vicerrectora de Docencia e Investigación 		19/12/2023



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata, Directora Oficina Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	19/12/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



SC53206-1



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC